



SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN PARA EDIFICACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE / RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN PARA EDIFICACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE
(Ordenanza Municipal: B.O.P. 217, 12 de noviembre de 2012)

INTERESADO

Nombre y Apellidos, razón social:		N.I.F. o C.I.F.:
Domicilio:		
Población:		
Provincia:	C.P.:	Teléfono:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio:			
Población:			
Provincia:	C.P.:	Teléfono:	
Acepta la notificación telemática:	SI	NO	Email:

REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos:	N.I.F.:
----------------------------	----------------

SOLICITA

para la edificación situada en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Antequera cuyos datos se indican a continuación y constan en la documentación adjunta,

(Señálese con una X lo que corresponda)

- Licencia de ocupación o utilización** (*podrá solicitarla cualquier persona*)
 Reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (*Sólo podrá solicitarlo la persona titular de la edificación*)

LOCALIZACIÓN DE LA EDIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN

Lugar de emplazamiento:		
Población:	Polígono Catastral:	Parcela:
Referencia catastral:	Tipo de edificación:	
Coordenadas U.T.M.:	X:	Y:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

La documentación que deberá acompañar la solicitud, que será original o fotocopia compulsada, es la que se relaciona a continuación. Si se aporta la Acreditación municipal sobre la situación jurídica de la edificación regulada en el artículo 6 de la ordenanza municipal (B.O.P. 217, 12 de noviembre de 2012), no será necesaria la presentación de la documentación que se indica en los apartados A), B) y C):

- A) Nota simple informativa reciente del Registro de la Propiedad correspondiente a la finca en que se enclava la edificación objeto de solicitud.
- B) Localización geográfica mediante referencia catastral o, en su defecto, mediante cartografía oficial georreferenciada, en ambos casos con indicación clara de la edificación para la que se desea se emita la Declaración.
- C) Fecha de terminación de la edificación, acreditada mediante **cualquiera** de los siguientes documentos de prueba:
 - Certificación expedida por el Ayuntamiento. (A tales efectos, el Ayuntamiento sólo expedirá certificaciones si tiene constancia documental fehaciente sobre la fecha de terminación de la edificación, no siendo suficiente a estos efectos fotografía aérea. Dicha certificación, en su caso, deberá obtenerse de manera previa e independiente del presente procedimiento).
 - Certificación expedida por técnico o técnica competente, en el que conste la fecha de terminación de la edificación, construcción o instalación.
 - Acta notarial descriptiva de la finca en las que conste la terminación de la obra en fecha determinada.
 - Certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca en la que conste la terminación de la obra en fecha determinada.
- D) Certificado descriptivo y gráfico expedido por técnico o técnica competente conteniendo fotografías recientes de cada una de las fachadas, planos de planta, alzado y sección a escala mínima 1/100 con indicación de las superficies útiles y construidas de la edificación y plano de emplazamiento de la misma en la parcela debidamente acotado, en el que se acredite la aptitud de la edificación terminada para el uso a que se destina, por reunir las condiciones de ubicación, accesibilidad, impacto, seguridad, salubridad, habitabilidad y funcionalidad recogidas en las normas mínimas de habitabilidad para edificaciones situadas en suelo no urbanizable aprobadas por el Ayuntamiento de Antequera (Art. 8 Ordenanza Municipal: B.O.P. 217, 12 de noviembre de 2012).
- E) En caso de precisarse obras de adaptación, Memoria Descriptiva de las mismas realizada por técnico o técnica competente, en la que se contemplen las obras necesarias e indispensables para poder dotar a la edificación de los servicios básicos necesarios para garantizar el mantenimiento del uso de forma autónoma y sostenible o, en su caso, mediante el acceso a las redes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2/2012, de 10 de enero. Asimismo se describirán las obras estrictamente indispensables para garantizar el cumplimiento de las normas mínimas de habitabilidad y salubridad municipales para edificaciones en suelo no urbanizable. Estas obras serán en todo caso obras menores, no podrán suponer aumento de volumen, superficie construida o cambio de uso, y su realización será objeto de orden de ejecución por el Ayuntamiento con carácter excluyente de cualquier otra obra sobre la edificación.
- F) Boletines / Certificados de las instalaciones de agua, saneamiento, electricidad y gas, suscritos por instaladores autorizados y debidamente visados por la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Industria, tanto si estos servicios van a proporcionarse de forma autónoma como si lo van a ser a través de compañía suministradora.
- G) En caso de instalación autónoma de suministro de agua potable, certificado de aptitud del agua para consumo humano expedido por facultativo o empresa acreditada a tal efecto, con clara identificación de la vivienda objeto del certificado.
- H) Si va a solicitarse el suministro de agua, saneamiento, gas y/o energía eléctrica por compañía suministradora, certificado de cada compañía suministradora donde se acredite que estos suministros estén accesibles y que la acometida es viable.

Firma:

Fecha(dd/mm/aaaa): __ / __ / ____

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

INFORMACIÓN Y ADVERTENCIAS:

Se advierte a la persona solicitante que el expediente administrativo que se tramitará como consecuencia de esta solicitud **podrá originar órdenes de ejecución de obras** tendentes a lograr las condiciones de habitabilidad exigidas en las ordenanzas municipales, **requerimientos de legalización** al titular de la misma, **o en su caso, advertencia de que la edificación no pueda ser utilizada y/o procedimiento de restablecimiento de la legalidad** urbanística, todo ello en función de la situación jurídica de la edificación y de conformidad con lo establecido por la legislación vigente, en especial por el Decreto 2/2012, de 10 de enero, de la Junta de Andalucía.

Protección de Datos de Carácter Personal:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos por Vd. facilitados serán incorporados a un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con la finalidad de gestionar el servicio por Vd. solicitado.

Le informamos que las únicas cesiones de datos previstas serán, en su caso, las realizadas a otras Administraciones Públicas cuando proceda, en los términos previstos en el artículo 21 de la LOPD, las cesiones previstas en la Ley y aquellas realizadas con su consentimiento expreso.

El Excmo. Ayuntamiento de Antequera pone en su conocimiento que Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, notificándolo al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, mediante carta dirigida a C/ Infante Don Fernando 70, CP 29200 Antequera (Málaga) o completando el correspondiente formulario de ejercicio de derechos que ponemos a su disposición en la oficina de Atención al Vecino y en el sitio web www.antequera.es.

Tasas a abonar: (Ordenanza fiscal Nº50. Art. 3.1. B.O.P. 224, 21/11/2012),

Si el interesado **aporta** junto con la solicitud, la Acreditación municipal de la situación jurídica de la edificación previamente obtenida.

* Expedientes sin orden de ejecución de obras complementarias: 502,32 €

* Expedientes con orden de ejecución de obras complementarias: 839,09 €

Si el interesado **no aporta** junto con la solicitud la Acreditación municipal de la situación jurídica de la edificación previamente obtenida:

* Expedientes sin orden de ejecución de obras complementarias: 703,33 €

* Expedientes con orden de ejecución de obras complementarias: 1.040,10 €

Firma:

Fecha(dd/mm/aaaa): __ / __ / ____